



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-19160417-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-19160417-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2020-1182-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la modificación en el RPPTM del producto N° PM-2142-111, denominado: Mallas de poliéster, marca: Parietex Composite.

Que por error se omitió autorizar la reválida del aludido PM, en el primer párrafo del Considerando, en el Artículo 1° y en el Anexo de la aludida Disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Rectifícase el primer párrafo del Considerando, incluyéndose la solicitud de revalidación del aludido PM.

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el anexo de la Disposición DI-2020-1182-APN-ANMAT#MS con fecha 05 de marzo de 2020, incluyendo la Vigencia del Certificado, el cual quedará redactado de la siguiente forma: VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 23 de abril de 2024. Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-111 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2020-19160417-APN-DGA#ANMAT